

Medellín, 07/03/2020



* 2 0 2 0 0 1 0 0 1 6 5 9 *

<i>Para:</i> SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ	<i>Dependencia:</i> GERENCIA
<i>De:</i> LUCRECIA LONDONO BUILES	<i>Dependencia:</i> OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA UNICO DE
INFORMACION DE TRÁMITES - SUIT VIGENCIA 2019

La oficina de Control Interno, presente el seguimiento anual de los trámites que la entidad tienen inscritos en el SUIT, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas que regulan la materia.

Como entidad pública debemos recordar que es finalidad esencial del Estado, servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución a través de trámites, procesos y procedimientos sencillos, ágiles, coordinados y modernos, garantizando el acceso a la información a todos los ciudadanos.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Verificar el cumplimiento de la inscripción y actualización de los trámites de Indeportes Antioquia en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT dentro del tiempo establecidos

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Gestión de trámites realizados desde Indeportes Antioquia ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT durante la vigencia 2019


3. CRITERIOS DE AUDITORIA – Marco normativo

Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Indeportes Antioquia**

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
---	-----------------------------	---------	------------

Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

Circular Conjunta No. 004 de 2009 de la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. PRUEBAS DE AUDITORÍA E INSTRUMENTOS A APLICAR:

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicarán:

- Entrevistas.
- Verificación de SUIT

5. RECURSOS:

Se utilizan los recursos (Humanos, logísticos, tecnológicos) disponibles con los que cuenta la oficina para realizar las diferentes auditorías.

6. DESARROLLO DEL TRABAJO:

Con el objetivo de validar el cumplimiento de la Circular Conjunta 004 de 2009 por parte del Instituto Departamental de Deporte de Antioquia - INDEPORTES, se consultaron las siguientes fuentes de información:

www.suit.gov.co
www.indeportesantioqui.gov.co
www.nomasfilas.gov.co

Se verificaron la existencia o no de los trámites de la entidad en estas páginas y la veracidad de la información.

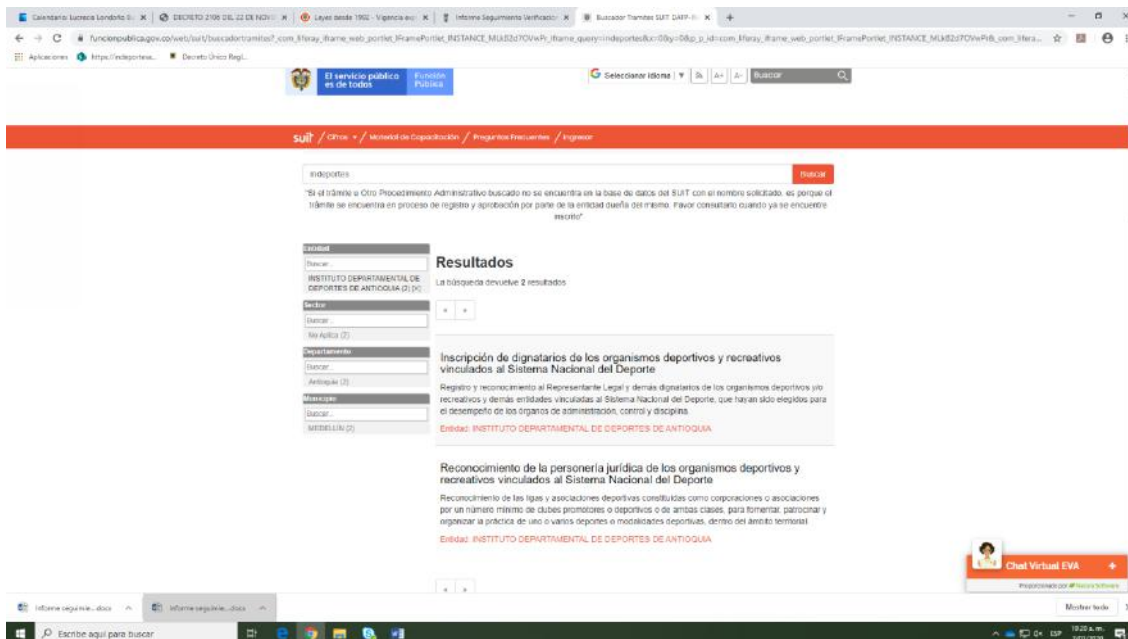
7. SITUACIONES EVIDENCIADAS

A la fecha la entidad tiene 2 trámites registrados los cuales no se han actualizado desde que fueron registrados en la plataforma.



Indeportes Antioquia
 Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

- Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.
- Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte.



En el *homepage* de Indeportes está desactualizada, específicamente, la información que exige la Ley de Transparencia, y no se encontró información de los trámites que ofrece ni enlace que remita al “SUIT” y a “NO MÁS FILAS”, *Links* que deben estar dispuestos para que los usuarios puedan acceder a la información del Instituto.


Se verificó en la plataforma www.nomasfilas.gov.co y www.suit.gov.co del DAFP y se pudo establecer que, los trámites están aprobados por dicha entidad y se puede acceder fácilmente para consultar la información; no obstante lo anterior, la realización de los trámites es presencial y no es posible efectuarlos en línea.

7.1. Actualización de la información de trámites y servicios con variación en sus costos

Los trámites inscritos no tienen tarifa o valor, por lo que para la vigencia 2020 no fue necesario actualizarlos, pues en el SUIT solo se actualizan los costos de los trámites en estado “Inscrito” que tienen tarifa.

7.2. Actualización de información de trámites y servicios que tuvieron variación por parte del administrador.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
---	-----------------------------	----------------	-------------------

Se verificó que no fue necesario actualizar información de trámites y servicios publicados en el SUIT, pues ninguno tuvo variación por parte de la Administración durante el año 2019.

7.3. Publicación en el SUIT de actualización de información dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación

Se validó que durante la vigencia 2019 no fue necesario actualizar información de trámites y servicios publicados en el SUIT, pues ninguno tuvo variación por parte de la oficina de Registro y Control, encargada de estos trámites.

8. RECOMENDACIONES

- Identificar al interior de Indeportes todos los trámites que requieran ser registrados y efectuar este proceso, con el fin de facilitar a nuestros grupos de interés el acceso a los servicios que ofrece la entidad, ejemplo, Certificados Laborales, Certificados de Contratistas, Certificados de Existencia y Representación Legal de Ligas y Clubes Deportivos, Trámites que se realizan por el SIMI y se realizan en línea, Inscripción de Atletas a programas de apoyo que ofrece la entidad, entre otros.
- Actualizar el Link de Ley de Transparencia con la información que por ley debe estar publicada.
- Encargar dentro de la entidad un responsable y documentar el procedimiento de registro de trámites en el SUIT y actualización del Link Ley de Transparencia.
- Realizar la actualización tecnología al interior de la entidad y unificar en el portal el acceso de los ciudadanos a la información y a los trámites, buscando que estos se puedan efectuar en línea y no de manera presencial.

Atentamente,



LUCRECIA LONDONO BUILES
JEFE DE OFICINA

Proyecto: PU Liliana Jiménez O.



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co